



DECRETO ALCALDICIO N° 32431

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 24 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2677 de fecha 21.10.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Artículo 10 N° 3 Ley de Compras N° 19.886, por la "Adquisición de materiales de construcción para stock del FONDO DE EMERGENCIA, necesarios para tener disponible en caso eventual de situaciones que meriten una rápida entrega de éstos sin mediar periodos de espera para los afectados, por situaciones como incendios de viviendas y otros de similar complejidad. Adjunta cotización respectiva y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 982.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la "Adquisición de materiales de construcción", por situación de emergencia preventiva, al proveedor Juan Leonel Cerpa Hernández, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 702.900 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.001 "Fondo de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IBE/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo